

Espinal, 13 de Junio del 2023

SEÑORES:

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE -TOLIMA (REPARTO).

E.S.D.

REFERENCIA: ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: CESAR AUGUSTO ÑUSTES GUTIERREZ

ACIONADA: JUZGADO 003 Municipal de Pequeñas Causas de la ciudad de Ibague –Tolima. j03pqccmiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

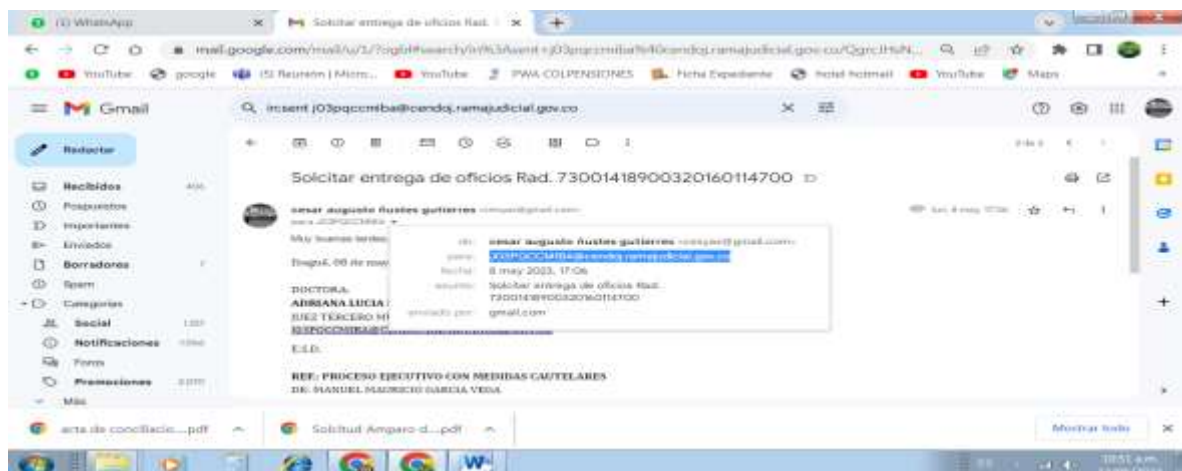
CESAR AUGUSTO ÑUSTES GUTIERREZ, identificado con cedula de ciudadanía número 93.135.922, mayor de edad, me permito instaurar **ACCION DE TUTELA** consagrado en el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia y el reglamento por el Decreto 2591 de 1991, contra EL JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE IBAGUE-TOLIMA o quien haga sus veces, por medio de la presente acción se me realice la protección Judicial de forma inmediata, en atención al derecho de petición en los siguientes:

HECHOS:

PRIMERO: Anteriormente se curso proceso Ejecutivo ante este desoacho Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas de Ibague-Tolima, bajo radicado 73001418900320160114700 en mi contra.

SEGUNDO: para el 30 de Noviembre del 2017, se da por terminado por desistimiento tacito, por el cual se ordena el levantamiento de medidas.

TERCERO: Para el día 08 de Mayo del 2023, solicite al despacho: “se me sirva expedir por secretaria o a mi correo allegar nuevamente ordenando la entrega de los oficios de levantamiento de medida del vehículo de placas IGX 422.”



CUARTA: En atención a que a la fecha no he tenido respuesta alguna, el pasado 07 de Junio del 2023, por correo, adiciono al correo “De forma comedida, m y de acuerdo a lo solicitado el pasado 09 de mayo del 2023, quedo atento su señoría en retirar los oficios de levantamiento de la medida en su íncrito despacho o por el contrario lo allegan a este correo de este humilde servidor,”

por los hechos o motivos previa y expresamente contemplados en nuestro ordenamiento jurídico a que se me de el tramite correspondiente.

PRETENSIONES

PRIMERA: Tutelar los derechos del amparo fundamental del Derecho de petición a la igualdad al acceso a la justicia,

SEGUNDO: Las demás Derechos constitucionales que usted señores Jueces de Tutela considere de modificar su orden o decisión,

COMPETENCIA

Es usted señores Jueces del Circuito, son competente por lo establecido en la ley para conocer del presente asunto, teniendo en cuenta el lugar de los hechos ocurridos.

MANIFESTACIÓN JURAMENTADA.

Por medio del presente escrito, manifiesto a su Despacho bajo la gravedad del Juramento, que el suscrito NO he presentado acción de tutela por los mismos hechos y pretensiones.

NOTIFICACIONES

La Entidad accionada j03pqccmiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Al suscrito al correo cesyaz@gmail.com o en la secretia de su despacho.

Agradezco lo anterior,


CESAR AUGUSTO ÑUSTES GUTIERREZ
C.C. 93.135.922 DE ESPINAL-TOLIMA
CEL: 3104772119

Ibagué, 08 de mayo del 2023

DOCTORA:

ADRIANA LUCIA LOMBO GONZALEZ

JUEZ TERCERO MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS (PROMISCO) DE IBAGUE

I03PQCCMIBA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

E.S.D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO CON MEDIDAS CAUTELARES

DE: MANUEL MAURICIO GARCIA VEGA

CONTRA: CESAR AUGUSTO ÑUSTES GUTIERREZ.

Rad. 73001418900320160114700

CESAR AUGUSTO ÑUSTES GUTIERREZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como parece al pie de mi correspondiente firma, de manera comedida me dirijo a usted, con el fin de solicitar de forma muy respetuosa, se me sirva expedir por secretaria o a mi correo allegar nuevamente ordenando la entrega de los oficios de levantamiento de medida del vehículo de placas IGX 422.



Sujetos Procesales	
Demandante(s)	Demandado(s)
MANUEL MAURICIO GARCIA VEGA C.C. 72150422	CESAR AUGUSTO ÑUSTES GUTIERREZ C.C. 93135922

Contenido de Radicación	
Contenido	
CORRO DE LETRA DE CAMBIO POR 3.000.000.00	

Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Actuación	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Fecha de Suspensión
04 Mar 2020	OFICIO ELABORADO	LEVANTA MEDIDA - QUEDA EN SECRETARIA POR 15 DIAS A DISPOSICIÓN QUE LOS INTERESADOS RETIEN LA COMUNICACIÓN ELABORADA			06 Mar 2020
01 Mar 2020	ADREJAR SECRETARIA	SE ADREJA SOLICITUD OFICAR - PASA SECRETARIA PENDIENTE ELABORAR OFICIO			03 Mar 2020
13 Dic 2017	OFICIO ELABORADO	SE ELABORA OFICIO 3008			13 Dic 2017
11 Dic 2017	VERIFICACIÓN EJECUTIVA	EL 6 DE DICIEMBRE DE 2017 A LAS 6:00 PM. VENGO EJECUTIVA DEL PREVEDIDO ANTERIOR PARA ELABORAR OFICIO. CUANDO SE ELABORAR SE DEJARÁ LA CORRESPONDIENTE. CONSTANCIA EN EL SISTEMA.			11 Dic 2017
30 Nov 2017	ELABORACIÓN ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 30/11/2017 A LAS 10:02:24	01 Dic 2017	01 Dic 2017	30 Nov 2017

Toda vez que dentro del término concedido precisamente fue suspendidos a partir del 16 de marzo de 2020 y hasta cuando el Consejo Superior de la Judicatura dispuso su reanudación de los términos judiciales..

Agradeciéndole lo anterior, cordialmente,



CESAR AUGUSTO ÑUSTES GUTIERREZ

C.C. 93135.922 de ESPINAL

Correo cesyaz@gmail.com

